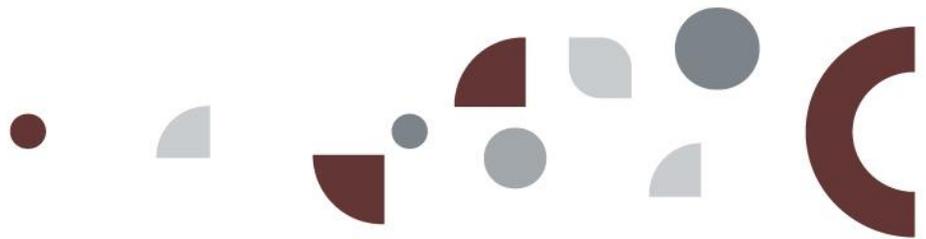




**PROEPA**  
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente

## TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## Índice

Presentación .....	2
Reporte de indicadores .....	3
Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE) .....	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2020).....	5
Atención a denuncias populares.....	8
Inspección y vigilancia ambiental.....	12
Procedimientos administrativos .....	13
Transparencia y Derechos Humanos.....	14
Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago.....	16

## Presentación

La *Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente* (PROEPA) es el órgano desconcentrado de la *Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial* (SEMADET) que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de competencia estatal, que tiendan a la conservación, preservación, protección y restauración del equilibrio ecológico y los recursos naturales, así como a la prevención y disminución de la contaminación ambiental.

Dichas atribuciones están contenidas en distintos ordenamientos dentro de los cuales destacan: la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, la *Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco*, la *Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, y la *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco*.

Por otro lado, dentro de la información fundamental relacionada con la gestión pública de los sujetos obligados, de acuerdo al artículo 8 fracción VI de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, se encuentran los informes trimestrales de actividades.

La PROEPA como sujeto obligado debe dar cumplimiento a dicho ordenamiento y, en ese sentido, este canal de comunicación presenta de forma sintética, las acciones que ha realizado esta Procuraduría durante el tercer trimestre del año 2020, es decir, en el periodo que va del **1 de julio al 30 de septiembre de 2020**.

La publicación de este informe tiene un doble propósito. Por un lado, el de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas y, por el otro, ser un instrumento guía para la toma de decisiones de carácter interno derivado de la generación de estadística básica relacionada con la gestión de la institución que permita entregar mejores resultados en términos del cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y que esto, a su vez, se vea reflejado en una mejor calidad vida para los jaliscienses.

## Reporte de indicadores

### Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)

Derivado de las estrategias plasmadas en el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030* (PEGD)<sup>1</sup>, la PROEPA tiene a su cargo el reporte de indicadores que miden parte de los resultados de la institución. Dichos indicadores se reportan en la plataforma *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco*, la cual es una estrategia del Gobierno del Estado que coordina la definición y el seguimiento dinámico y periódico de los indicadores y metas vinculadas a dicho plan. Los indicadores que la PROEPA reporta a partir de la publicación del PEGD en la plataforma MIDE son los siguientes:

- *Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales.*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas.*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios).*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara - 9 municipios).*

---

<sup>1</sup>En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 (PEGD), el actuar de la PROEPA quedó representado por la Temática (DT8): *Procuración de justicia ambiental* cuyo objetivo es el siguiente: *Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.*

Asimismo, la PROEPA participa dentro de la temática especial del PEGD denominada *Recuperación integral del Río Santiago* cuyo objetivo es *Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.* Para mayor información, se sugiere visitar el siguiente sitio: <https://plan.jalisco.gob.mx/>

Para el periodo que se informa, los resultados en los indicadores anteriormente descritos relacionados con la actuación de la PROEPA y que se vinculan con el PEGD, son los siguientes:

**Tabla 1. Indicadores reportados por la PROEPA en la plataforma MIDE Jalisco<sup>2</sup>.  
Tercer trimestre de 2020.**

Identificador	Nombre del indicador	Valores
		Corte al 30 septiembre de 2020
DST2006	<u>Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales</u>	14
DST2024	<u>Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas</u>	30.7%
TE2-011	<u>Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios)</u>	28.7%
TE2-012	<u>Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios)</u>	28.4%

Fuente: Elaboración propia con base en *MIDE Jalisco, 2020*.

<sup>2</sup> Toda la información complementaria acerca de los indicadores reportados por PROEPA en la plataforma *MIDE Jalisco* se puede consultar en la siguiente liga: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2020)<sup>3</sup>

Como parte del *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020*, la PROEPA tuvo por primera vez la oportunidad de elaborar la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) alineada con los objetivos de la *Administración Estatal 2018-2024*. La MIR es una herramienta fundamental de planeación que identifica de forma sintética los objetivos de un programa presupuestario incorporando, para ello, los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos. Para el programa presupuestario *322 Normatividad, Seguridad y Justicia Ambiental* que corresponde a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente como Unidad Ejecutora del Gasto, se construyeron distintos elementos que permiten justificar la pertinencia de dicho programa dentro del contexto estatal para el año 2020. A continuación se presentan sus principales características:

#### Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a la prevención y disminución de la contaminación ambiental, así como a la conservación, protección y restauración de los ecosistemas, a través del ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad ambiental de competencia estatal, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.

#### Magnitud del Problema que atiende el Programa Presupuestario

La historia formal de la procuración de justicia ambiental en el estado de Jalisco, es bastante reciente, condición que mantiene diversos mecanismos de actuación gubernamental en la materia, incipientes o poco desarrollados. En ese sentido, hasta

---

<sup>3</sup> Toda la información complementaria acerca de los indicadores reportados en la MIR se puede consultar en la siguiente liga: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

la fecha, la aplicación de la normatividad ambiental dentro del territorio estatal no ha sido suficiente para modificar las tendencias actuales de deterioro medioambiental. A partir de los registros administrativos tanto de denuncias populares como de visitas de inspección realizadas durante los últimos años, es posible elaborar un diagnóstico de necesidades diferenciadas dentro del territorio estatal, en cuanto al tipo de impacto ambiental que generan las actividades productivas, necesidades que no han sido atendidas de manera integral derivado de mecanismos de cooperación interinstitucional débiles, así como de capacidades técnico-operativas deficientes tanto en el orden estatal como municipal.

### **Población Potencial**

De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) para el año 2019, se estimaron 11,150 unidades económicas que pueden ser sujetas a inspección y vigilancia ambiental de competencia estatal.

### **Población Objetivo o Área de Enfoque:**

Se estima en 1,200 unidades económicas, a partir de la revisión de registros administrativos de procedimientos administrativos en materia ambiental generados en los últimos cinco años (2014 a 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior, la MIR para el año 2020 se enfoca en tres componentes:

- 1. Denuncias populares atendidas en tiempo y forma.*
- 2. Estrategias de coordinación y colaboración implementadas con municipios para su fortalecimiento en materia de inspección y vigilancia ambiental.*
- 3. Requerimientos administrativos ambientales notificados a los obligados que fueron omisos en la presentación de trámites ambientales.*

A continuación se presenta el avance en los indicadores contenidos en la MIR para el tercer trimestre de 2020.

**Tabla 2. Indicadores reportados por la PROEPA en la plataforma *Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados*. Tercer trimestre de 2020.**

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta valor	Unidad de medida	Avance
Componente	<b>Días hábiles promedio para la atención a denuncias populares</b>	Trimestral	13.5	Día hábil	Promedio: 14
Actividad	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas a unidades económicas de competencia estatal	Trimestral	600	Visita	537/600 (89.5%)
Actividad	Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados	Mensual	24	Recorrido de vigilancia	20/24 (83.3%)
Componente	<b>Porcentaje de municipios con estrategias en materia de inspección y vigilancia ambiental implementadas</b>	Trimestral	18	Municipio	10/18 (55.5%)
Actividad	Porcentaje de convenios de colaboración firmados con municipios*	Mensual	7	Convenio	5/7 (71.4%)
Actividad	Porcentaje de recomendaciones emitidas en materia ambiental a municipios	Mensual	18	Recomendación	11/18 (61.1%)
Actividad	Porcentaje de propuestas elaboradas de instrumentos normativos para municipios*	Mensual	7	Propuesta	0/7 (0%)
Actividad	Porcentaje de cursos de capacitación técnico-legal impartidos a municipios	Mensual	6	Curso	2/6 (33.3%)
Componente	<b>Porcentaje de requerimientos administrativos ambientales notificados</b>	Trimestral	500	Requerimiento	300/500 (60%)
Actividad	Porcentaje de reuniones de coordinación interinstitucional realizadas para el seguimiento de los requerimientos administrativos ambientales	Mensual	6	Reunión	4/6 (66.6%)

Fuente: Elaboración propia con base en el *Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados (SEPBR)*, 2020.

**Nota:** Para el tercer trimestre de 2020, como consecuencia de una evaluación a la MIR, se realizaron las siguientes modificaciones: Los indicadores marcados con un asterisco (\*) en la *Tabla 2* tuvieron cambios en las metas programadas para 2020.

## Atención a denuncias populares<sup>4</sup>

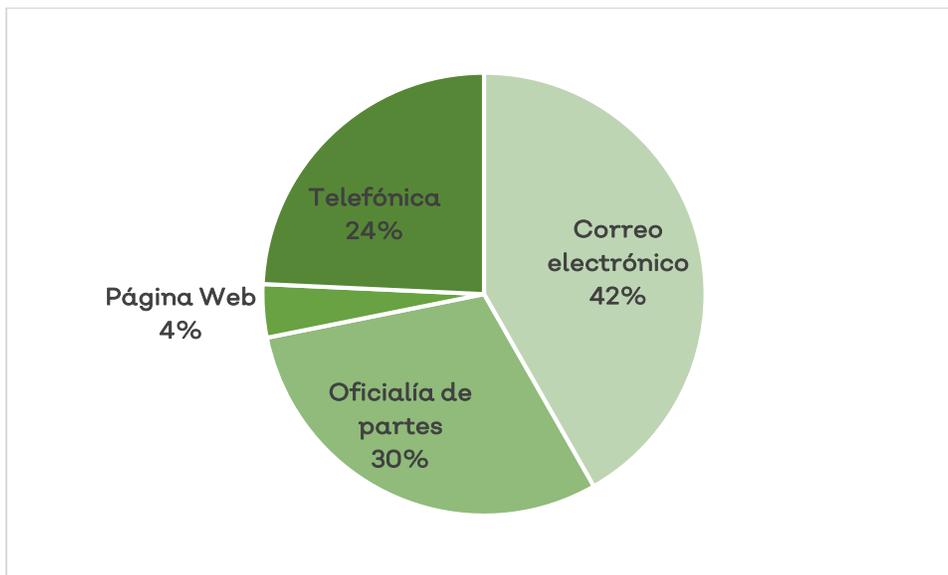
De acuerdo con la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* en su artículo 172, la denuncia popular tiene como objetivo ser un instrumento de participación social, a través del cual, la autoridad competente tendrá conocimiento de hechos, actos u omisiones que impliquen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En ese aspecto, la PROEPA es la institución de la *Administración Pública Estatal* que debe verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y, en su caso, está facultada para realizar los actos de inspección que se consideren necesarios, así como para imponer las medidas tendientes a corregir los referidos desequilibrios.

Con relación a este mecanismo de participación, durante el periodo que se informa, se recibieron y atendieron un total de 103 denuncias populares, mismas que los interesados presentaron por las diferentes vías de atención (ver Gráfica 1).

---

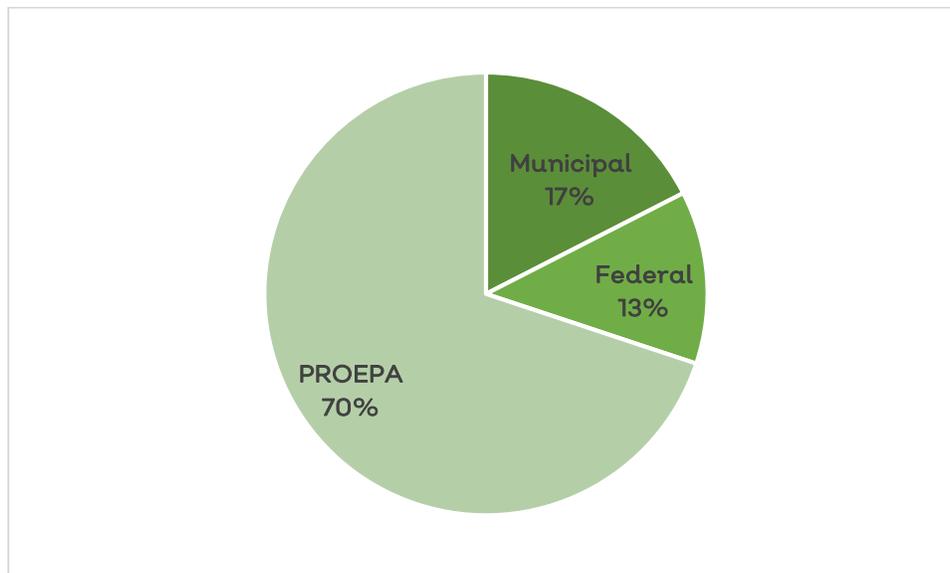
<sup>4</sup> Para mayor información, consulte el portal de *Transparencia* de la *Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente*, en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/220>. En dicho sitio, es posible encontrar estadística descriptiva referente a este tema en un formato interactivo.

**Gráfica 1. Distribución porcentual de las denuncias populares recibidas por tipo de comunicación. Tercer trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

**Gráfica 2. Distribución porcentual de las denuncias populares recibidas por competencia de los tres órdenes de gobierno. Tercer trimestre de 2020.**



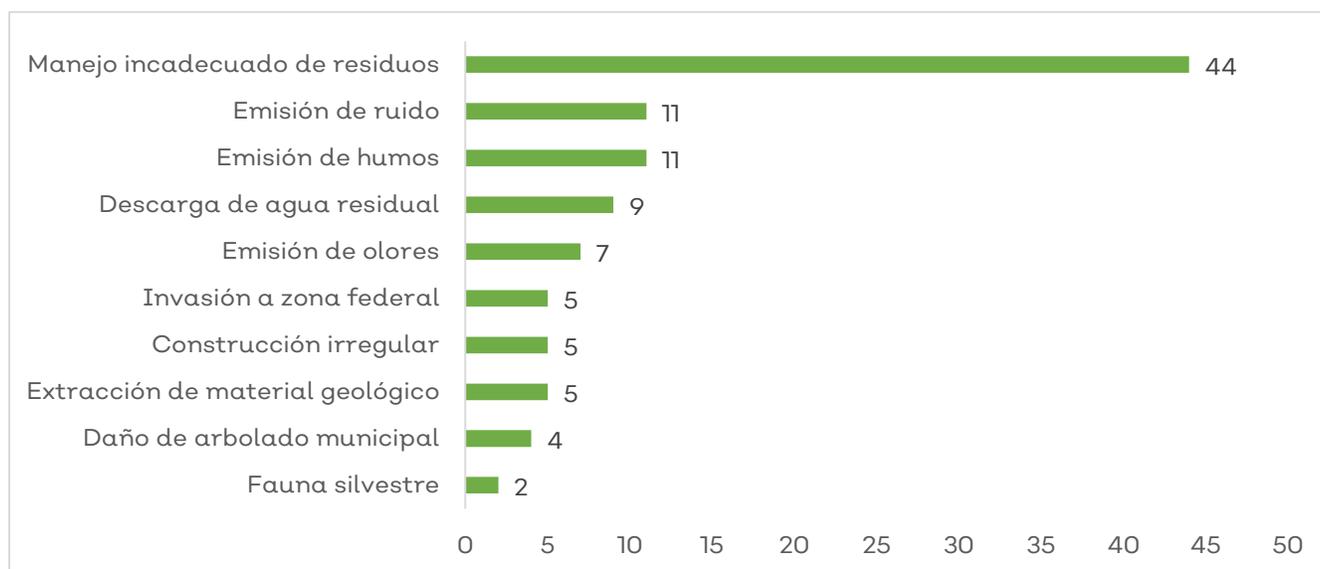
Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

### Problemáticas denunciadas ante la PROEPA

De las 103 denuncias recibidas para su atención, 72 correspondieron a problemáticas ambientales competencia de esta Procuraduría (ver Gráfica 2). Por otro lado, del total de denuncias recibidas, las problemáticas se distribuyeron de la siguiente manera:

**Gráfica 3. Número de denuncias populares recibidas por tipo de problemática.**

**Tercer trimestre de 2020**



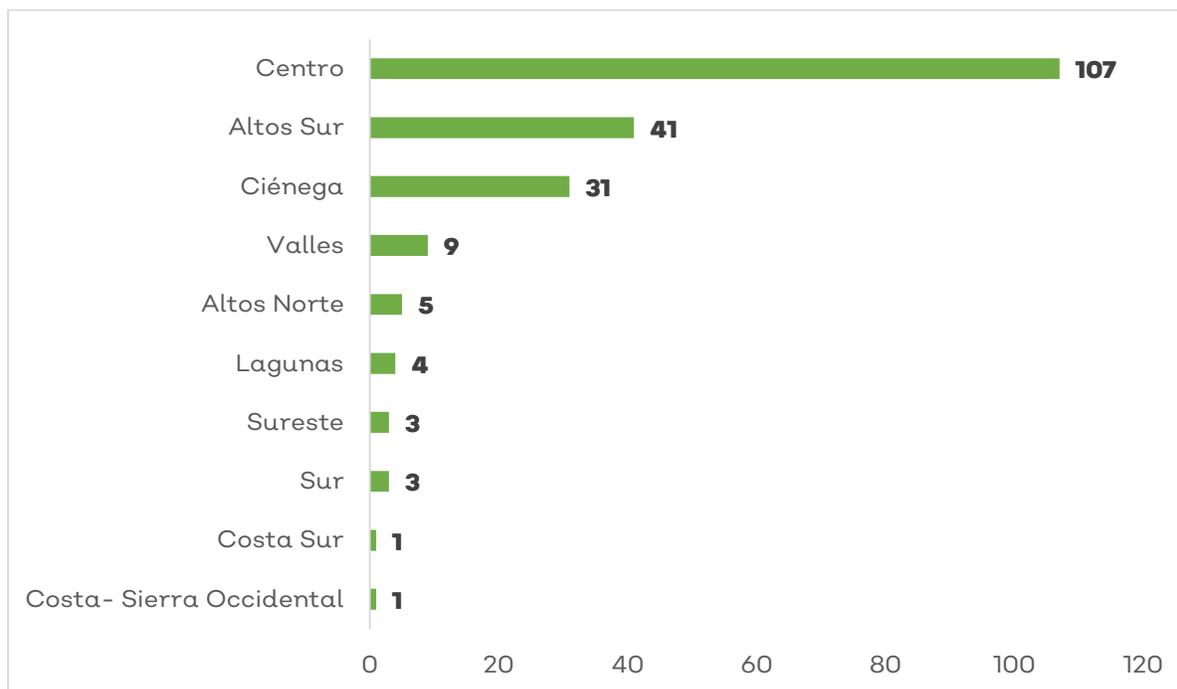
Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

## Inspección y vigilancia ambiental

En el periodo que corresponde al tercer trimestre de 2020, se efectuaron un total de 205 visitas de inspección en los rubros de actividad económica de competencia estatal. La mayor parte del trabajo operativo de la PROEPA se concentró en la región Centro, con el 52% de las inspecciones (107), tal como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 4. Número de inspecciones realizadas por región.**

Tercer trimestre de 2020

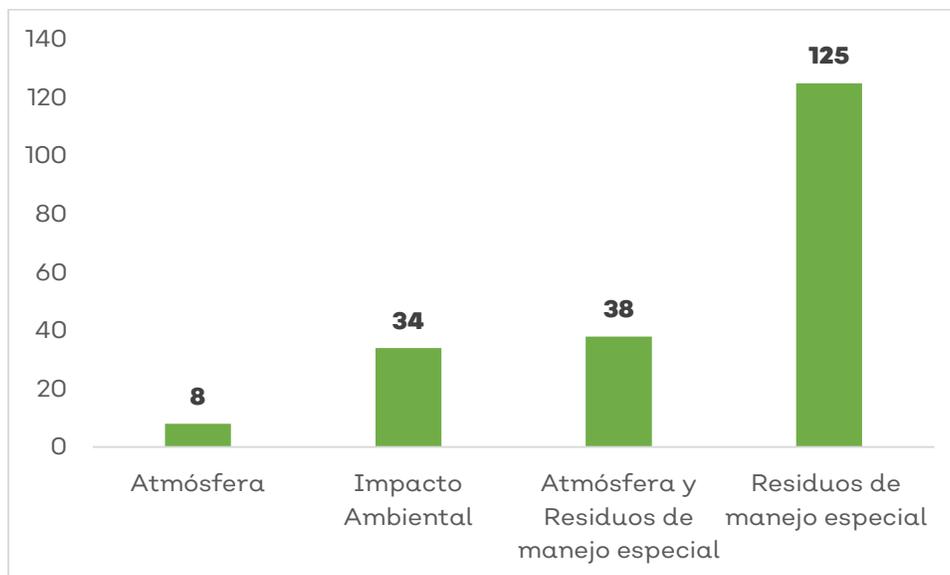


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

En cuanto a la distribución de la materia objeto de las inspecciones, ésta se presentó de la siguiente forma:

**Gráfica 5. Número de inspecciones realizadas por materia.**

**Tercer trimestre de 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

## Procedimientos administrativos

En el periodo que se reporta –tercer trimestre de 2020–, se emitieron un total de 30 resoluciones derivadas de procedimientos administrativos instaurados por la PROEPA que a su vez generaron multas por un monto total de \$114,148.00 pesos, en el entendido que estas resoluciones pueden ser objeto de impugnación, reconsideraciones o conmutaciones que pueden hacer variar el monto total que se impuso en las resoluciones referidas.

Cabe señalar que la información respecto del monto efectivamente cobrado por dichas multas compete a la Secretaría de la Hacienda Pública.

## Transparencia y Derechos Humanos

La Unidad de Transparencia de la PROEPA, dio cauce a distintas peticiones de información, de la siguiente manera:

**Tabla 4. Número de solicitudes de información atendidas por mes según tipo de solicitud.**

**Tercer trimestre de 2020.**

Mes	INFOMEX	Personal	Procedentes	Procedente parcial	Improcedente o por incompetencia	Total de solicitudes atendidas
Julio	9	10	2	3	14	19
Agosto	13	18	8	8	15	31
Septiembre	6	18	1	9	14	24

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

**Tabla 5. Número de requerimientos en materia de Derechos Humanos atendidos por mes según tipo de requerimiento. Tercer trimestre de 2020.**

Mes	Número de requerimientos	Quejas o Actas de Investigación
Julio	8	Queja 3223/2020/II A.I. 131/18/III Queja 8069 a la 9052/19/III A.I. 256/2019/II Queja 17/2020/III Queja 2239/2020/III Queja 3223/2020/II Queja 4688/2020/II
Agosto	2	Queja 2239/2020/III Queja 4901/2020/III
Septiembre	10	A.I. 183/19/II A.I. 587/2020/VGGOV Queja 1574/2019/III Queja 6518/2015/II Queja 3223/2020/III Queja 3288/20/II A.I. 131/18/2020 Queja 3238/2020/II Queja 3452/2020 Queja 5826/2020/II

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2020.

## Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago<sup>5</sup>

La PROEPA forma parte de la denominada *Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago*, una de las prioridades de la *Administración Estatal 2018-2024*. Las acciones que se relacionan con el papel que desempeña la PROEPA dentro de esta estrategia están agrupadas en el componente denominado *Cultura de la Legalidad*.

A manera de síntesis, dichas acciones se pueden agrupar en los siguientes cinco puntos:

**1. Registro Estatal Único de Descargas y Aportes Contaminantes (REUDAC) con énfasis en el Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago (AIP).**

**2. Diseño y puesta en marcha de mecanismos de colaboración interinstitucional para regular las actividades económicas que generan descargas de aguas residuales fuera de norma.**

**3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios que conforman el AIP en materia de inspección y vigilancia ambiental.**

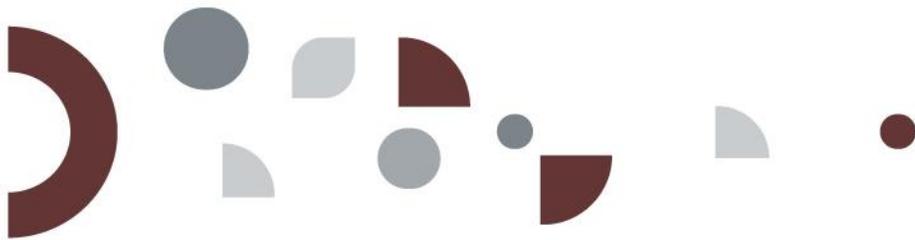
**4. Focalización en la inspección y vigilancia ambiental en materias de competencia estatal e inspecciones conjuntas con personal externo a PROEPA.**

**5. Fortalecimiento del marco legal estatal.**

- Derivado de la focalización en la inspección, durante el tercer trimestre de 2020, se realizaron 147 inspecciones en el *Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago*, imponiéndose un total de 6 clausuras e instaurándose un total de 119 procedimientos administrativos.

---

<sup>5</sup> Para mayor información al respecto, se sugiere consultar la siguiente liga: <http://riosantiago.jalisco.gob.mx/>



  @ProepaJal

Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343  
(esquina, Av. Niños Héroes),  
Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.